



Anexo Técnico

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

AJUSTADO EL 18 DE JULIO DE 2022



La educación
es de todos

Mineducación

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN

1. **Objetivos**

1.1 Objetivo General

1.2 Objetivos Específicos

2. **Marco Normativo**

3. **Marco Conceptual**

4. **Seguimiento o monitoreo y control de las etapas administrativas, financieras y operativas en la ejecución del PAE**

4.1. Etapa de planeación.

4.1.1. Análisis del estado de las condiciones operativas.

4.1.2 Cambios o novedades en la operación de la siguiente vigencia.

4.1.3 Alistamiento financiero y conformación de bolsa común.

4.1.4 Planeación de la atención para la siguiente vigencia.

4.2. Etapa precontractual.

4.3. Etapa contractual.

4.4. Etapa preoperativa.

4.5. Etapa operativa.

5. **Puntos de control para garantizar la operación del PAE**

6. **Bibliografía**

Acrónimos y siglas empleadas

AE	Alimentación Escolar
CAE	Comité de Alimentación Escolar
CCT	Comida Caliente Transportada
EE	Establecimientos Educativos
ETS	Entidad Territorial en Salud
ETC	Entidades Territoriales Certificadas
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IE	Institución Educativa
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IVC	Inspección, Vigilancia y Control
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
PAE	Programa de Alimentación Escolar
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SiPAE	Sistema de Información del PAE
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
UApA	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender

ANEXO TÉCNICO: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INTRODUCCIÓN

Como parte integral de la Resolución 335 de 2021, “*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE*”, se encuentran los anexos técnicos: Alimentación saludable, Calidad e Inocuidad, Participación ciudadana, seguimiento y monitoreo, administrativo y financiero, y compras públicas locales, en los cuales se desarrollan en mayor detalle todos los aspectos que se deben tener en cuenta para la implementación y operación del Programa de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

A continuación, se presenta el proceso de seguimiento, monitoreo y control que debe ser desarrollado durante las etapas de planeación, operación y cierre de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en cada vigencia. El seguimiento es una herramienta de gestión que busca determinar los avances y logros de los productos y resultados de las políticas públicas con relación a los objetivos propuestos. Por su parte, el monitoreo y control son actividades fundamentales en la implementación y ejecución de los programas, que permiten evaluar y ajustar las acciones desarrolladas, a partir del uso adecuado de la información, en coherencia con los procesos establecidos para la mejora continua del programa y sus estrategias.

1. Objetivos

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones de seguimiento, monitoreo y control de los procesos, procedimientos y actividades definidas en los lineamientos y anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar, para garantizar la correcta implementación del programa con pertinencia territorial.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los puntos de control para el monitoreo de las actividades propias del componente administrativo y financiero, participación social, gestión territorial, cobertura y calidad de la prestación de servicio de alimentación escolar en el escenario territorial.
- Proponer los indicadores e instrumentos para la gestión del riesgo en cada una de las etapas de operación del PAE.
- Proponer acciones que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de capacidades en la gestión del Programa de Alimentación Escolar, a partir de la generación de alertas tempranas, en pro de la mejora continua.

2. Marco normativo

El seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE- está establecido en la normatividad vigente de la operación del PAE. A continuación, se presenta el marco normativo para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 209, 270 y 287.
 - **Ley 715 de 2001:** *“Por la cual se establecen las distintas fuentes que financian el PAE para ser ejecutadas por los distritos y municipios”.*
 - **Ley 819 de 2003:** *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.*
 - **Ley 850 de 2003:** *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.*
 - **Ley 1150 de 2007:** *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
 - **Ley 1955 de 2019:** *“Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.*
- (...) Artículo 189.** *“Por la cual se crea la Unidad Especial Administrativa de Alimentación Escolar y se definen sus objetivos”.*
- **Ley 2042 de 2020:** *“Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE”.*
 - **Ley 2046 de 2020:** *“Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.*
 - **Ley 2167 de 2021:** *“Garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - durante el calendario académico”.*

- **Ley 2195 de 2022:** *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 185 de 2013:** *“Por el cual se regula la cofinanciación de la Nación en las coberturas de Alimentación Escolar de las entidades territoriales productoras que destinaron regalías para dicho Programa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012”.*
- **Decreto 1852 de 2015:** *“Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE”.*
- **Resolución 2674 de 2013:** *“Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.*
- **Resolución 07797 de 2015:** *“Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas”.*
- **Resolución 18858 de 2018:** *“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas”.*
- **Resolución 335 de 2021:** *“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.*

3. Marco conceptual

Se definen conceptualmente los términos de seguimiento, monitoreo y control en el marco del programa, para así determinar el conjunto de acciones que se realizarán durante la planeación, ejecución y cierre del PAE, a nivel territorial.

- **Seguimiento o monitoreo:** El seguimiento o monitoreo es una acción permanente a lo largo del proceso de los proyectos que permite una revisión periódica del trabajo, tanto en su eficiencia en el manejo de recursos, como de su eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos. A través de la recolección y el análisis continuo de información se pueden controlar los avances durante la fase de ejecución y comparar así los resultados esperados con el estado de avance de estos, lo que permite identificar y valorar posibles problemas y logros de los procesos de ejecución, así como proporcionar información fiable y oportuna, con el fin de hacer ajustes para lograr el objetivo deseado. Es de vital importancia que el seguimiento o monitoreo se realice como una parte integral del proceso, acordada con los responsables de la gestión, para que no sea solo una supervisión. (Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales, 2007).
- **Control:** El control tiene como objetivo principal mantener el proyecto alineado con sus objetivos. El control es una labor dinámica y que día a día necesita ajustes. Sea cual sea la herramienta elegida para ello, debe tener un alto grado de flexibilidad que permita la introducción de cambios y adaptaciones. (Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales, 2007).

Es así como “el seguimiento o monitoreo se debe realizar de manera permanente y forma parte integral del proceso de gestión pública”, (Zapata, 2007) donde las limitaciones de la información y la calidad de esta se constituyen en el principal reto para su implementación, por lo que toda estrategia de seguimiento, monitoreo y control deberá estar en el marco de sistemas de información propios e identificar y articularse con diversas fuentes de información oficiales.

4. Seguimiento o monitoreo de las etapas administrativas, financieras y operativas en la ejecución del PAE

El logro del resultado deseado en el PAE, y la satisfacción de todos los involucrados, implica un seguimiento durante todo su desarrollo, por lo tanto, es preciso llevar un control de las actividades realizadas y de todos los componentes y recursos necesarios para que el Programa se desarrolle adecuadamente y no se desvíe del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como se determina en el presente Anexo Técnico, para la ejecución del PAE en territorio se requiere de una adecuada planeación, establecida desde el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento, para que las tareas, hitos o metas a cumplir se desarrollen en los tiempos programados. Por lo tanto, el monitoreo y control evalúa el avance del programa en su ejecución, desempeño y los resultados frente a lo planeado, a partir de la medición de los indicadores establecidos.

Con base en lo anterior, se delimita el alcance del presente anexo técnico entendiendo que el seguimiento, monitoreo y control del PAE, consiste en un proceso continuo y sistemático que valora la operación misma a nivel territorial, así como los cambios causados a lo largo de su ejecución, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina las posibles causas de las fallas comprobadas, con el objetivo de encontrar alternativas de solución, generar alertas tempranas y destacar las prácticas eficientes y eficaces que puedan ser replicadas a nivel nacional.

En línea con lo dispuesto en el Anexo técnico Administrativo y Financiero en cada una de las etapas del PAE, se establecen los puntos de control que harán parte de los procesos de seguimiento, monitoreo y control que permiten valorar la operación del Programa en las etapas descritas basada en criterios de oportunidad, pertinencia y cobertura.

4.1 ETAPA DE PLANEACIÓN

Comprende los controles a las actividades y acciones previas al inicio de la operación del PAE que deben ser desarrollados para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

Teniendo como premisa que el Programa de Alimentación Escolar requiere continuidad en el tiempo, su planeación exige coordinación y entendimiento de la manera como funciona la bolsa común de recursos, siendo en algunas oportunidades necesario acudir a las vigencias futuras, con el fin de adelantar la planeación de los procesos de contratación requeridos para la implementación del programa (operación, logística, compra de alimentos, manipulación, servicios personales para la conformación del equipo PAE), a fin de velar por el cumplimiento oportuno en cada etapa.

4.1.1 Análisis del estado de las condiciones operativas

En este proceso es importante que el líder PAE elabore un informe con el cierre de la operación de la vigencia anterior, y con el informe preliminar de la ejecución de la presente vigencia, con corte al mes de junio con los siguientes puntos:

1. Informe de cierre de la operación de la vigencia anterior.
2. Informa parcial de la operación en el primer semestre de la presente vigencia.
3. Cambios o novedades en la operación para la siguiente vigencia.
4. Análisis de necesidad y disponibilidad de recursos para garantizar la operación.

Para ello se utilizarán como insumo los siguientes elementos:

1. Informe de supervisión o auditoría adelantado durante la vigencia.
2. Cifras de la operación:
 - a. Número de las sedes educativas priorizadas.
 - b. Tipo de jornada en cada sede priorizada.
 - c. Grados educativos priorizados.
 - d. Modalidad de atención en cada sede.
 - e. Tipo de complemento entregado en cada una de las sedes.
 - f. Número de raciones y/o cupos asignados en cada sede.

4.1.2 Cambios o novedades en la operación de la siguiente vigencia

En este punto se debe realizar un análisis de los posibles cambios que se vayan a presentar para la atención en la siguiente vigencia:

1. Cambio de modalidad en todas o algunas sedes.
2. Cambio de tipo de complemento a entregar en todas o algunas sedes.
3. Novedades en la matrícula (jornada, zona, establecimientos, sedes, número de estudiantes)
4. Cambios en la infraestructura.

4.1.3 Alistamiento financiero y conformación de bolsa común

Para una correcta y adecuada conformación de la bolsa común entre ETC y No Certificadas, siendo un punto de seguimiento y monitoreo, la entidad territorial del orden departamental debe tener en cuenta:

- Identificar la asignación de los recursos SGP -alimentación Escolar y las diferentes fuentes que cada municipio no certificado del Departamento puede aportar y harán parte de la vigencia actual para el PAE.

- Realizar socialización con los municipios no certificados sobre los diferentes mecanismos que se tienen para la conformación de bolsa común (ventajas y desventajas de cada uno) y establecer cronograma de mesas de trabajo con cada uno de los municipios a fin de identificar el mecanismo elegido. De lo anterior se debe dejarla evidencia correspondiente.

4.1.2 Planeación de la atención para la siguiente vigencia

La dependencia encargada de coordinar la implementación y ejecución del PAE en cada ETC, a través del líder del equipo PAE, convocará y presidirá una reunión de planeación de la operación del PAE en agosto de cada vigencia. En esta reunión presentará ante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE el estado del programa y la propuesta de atención para la siguiente vigencia, teniendo en cuenta los cambios y novedades, así como el análisis de la necesidad y disponibilidad de recursos para garantizar la operación.

En el caso que la operación del PAE no esté a cargo de la Secretaría de Educación, hará parte del comité el Líder o directivo de la entidad o dependencia que tiene a su cargo la operación del PAE, sin embargo, la Secretaría de Educación presidirá el Comité.

El Comité Territorial de Planeación y Seguimiento, para efectos del presente anexo se relaciona dentro de los puntos de control en el proceso de planeación de la atención, siendo en consecuencia el espacio con la estructura y funciones señaladas y, además, el encargado de analizar insumos como el informe preliminar de la ejecución del Programa y el de velar por el cumplimiento de los compromisos que se establecen en las sesiones que este adelante, como un elemento fundamental en el proceso de seguimiento y evaluación. Es este quien analiza el estado del programa y la propuesta de atención para la siguiente vigencia; ante el Comité el líder PAE debe realizar una presentación

Una vez se tiene el análisis de la operación, el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento debe:

1. Priorizar las sedes educativas y los grados a atender.
2. Definir el responsable de la configuración de la estrategia en el SIMAT.
3. Definir las modalidades de atención y los tipos de complemento.
4. Proyectar los recursos disponibles para operación del PAE y sus fuentes de financiación.
5. Elaborar el plan de trabajo y el cronograma para la contratación de la operación del PAE y para la contratación del equipo PAE.
6. Asegurar la infraestructura y dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas.
7. Verificar los mecanismos de participación ciudadana, el control social y el acceso a la información.

Igualmente, para una correcta planeación financiera y ejecución de recursos del PAE las Entidades territoriales deben:

- Definir el modelo de operación del programa, el presupuesto definitivo, los costos de operación y la modalidad de contratación de la operación, así como el monto de los recursos necesarios para desarrollar cada una de las actividades conducentes al inicio de operación, teniendo en cuenta e identificando las fuentes de financiación.
- Identificar y verificar los saldos no ejecutados y rendimientos financieros que quedaron de la vigencia anterior en conjunto con las Secretarías de Hacienda.
- Las fuentes de destinación específica se deben programar teniendo en cuenta los usos y restricciones que establece la normatividad para cada una de ellas (ver anexo administrativo y financiero).
- Iniciar el trámite de vigencias futuras, de la forma como se encuentra establecido en la normatividad nacional y en el Anexo Técnico Administrativo y Financiero.

4.2 ETAPA PRECONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que comprende las actividades previas al proceso de contratación del PAE, a ser desarrolladas por la Entidad Territorial para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, por parte del equipo PAE se debe elaborar y dar a conocer los siguientes documentos técnicos y jurídicos:

- a) Estudios previos: que incluyen minuta patrón, ciclo de menús, fichas técnicas de alimentos, especificaciones técnicas y normativas de calidad e inocuidad de alimentos.
- b) Estudio de costos (elaboración o actualización).
- c) Análisis del sector (elaboración o actualización).
- d) Matriz de riesgo (elaboración o actualización).
- e) Descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos para el PAE.
- f) La modalidad del proceso de selección del operador.
- g) La disponibilidad presupuestal.

4.3 ETAPA PRECONTRACTUAL

La Entidad Territorial, frente a los procesos de contratación que haya adelantado, debe monitorear permanentemente los indicadores trazadores de las diferentes etapas y velar porque:

- Los procesos de contratación estén siempre acordes y ajustados al marco normativo vigente teniendo en cuenta las modalidades y procedimientos establecidos en la entidad territorial.
- Se verifique el cumplimiento de las etapas previstas en la Resolución 18858 de 2918 para el PAE para pueblos indígenas.

4.4 ETAPA PREOPERATIVA

Con el fin de verificar y realizar el seguimiento, se deberá observar lo expuesto en el Anexo Técnico Administrativo y Financiero por parte de las Entidades Territoriales, para lo cual deben cumplir con las siguientes condiciones previas a la operación:

1. Equipo humano: la Entidad Territorial debe asegurarse de que el operador cuente con el personal apropiado, preparado y capacitado.
2. Cumplimiento de las condiciones: La Entidad Territorial debe verificar el cumplimiento de las condiciones de las diferentes áreas donde se prestará el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos, así como la dotación de equipos y menaje.

4.5 ETAPA OPERATIVA

Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

5. Puntos de control para garantizar la operación del PAE

De acuerdo con lo establecido en cada una de las etapas para la planeación y operación del PAE, es indispensable realizar un adecuado seguimiento, monitoreo y control a los puntos claves que garantizarán el correcto y oportuno funcionamiento del PAE.

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
PLANEACIÓN	Planeación de la atención para la siguiente vigencia	Informe de operación de la vigencia anterior.	Por lo menos 6 meses antes del inicio de la operación.	Oportunidad en la reunión de planeación¹.
	Conformación o actualización del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE.	Informe preliminar de la ejecución PAE a corte del mes de junio.		Número de sedes educativas priorizadas y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar.
	Registro de las condiciones operativas Actualizado.	Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT		Número de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en la plataforma SIMAT, con reporte oportuno y confiable.
	Definición de coberturas (priorización de sedes educativas).			
	Definición de la creación de la estrategia SIMAT.			
	Definición de aspectos técnicos (Modalidad de atención, tipos de complemento).			
	Articulación con secretaría de Agricultura y estrategias que integren pequeños productores locales de alimentos.			
	Establecer la fecha de inicio de operación del PAE conforme a calendario académico establecido por la entidad territorial.			
	Modalidad y cronograma de contratación.			
	Proyección de recursos y fuentes de financiación.			

¹ Se entiende por realización oportuna de la reunión de planeación, mínimo seis (6) meses antes de terminar el calendario académico

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
PLANEACIÓN	Alistamiento Financiero	• Reporte Semestral de operación PAE. • Reportes oficiales realizados por las ET en las categorías UAoA-PAE Y FUT.	Por lo menos 6 meses antes del inicio de la operación.	• Oportunidad en la presentación del proyecto PAE ante concejos municipales o asamblea departamental. • Incorporación de recursos para la operación del PAE. • Recursos comprometidos por las ET para la ejecución del Programa. • Oportunidad en la presentación del proyecto PAE por recursos de regalías de acuerdo con calendario establecido por DNP.
	• Definición e identificación Fuentes de Financiación. Trabajo articulado con la Secretaría de Educación.			
	• Las fuentes de destinación específica se deben programar teniendo en cuenta los usos y restricciones que establece la normatividad para cada una de ellas.			
	• Planeación y Programación Presupuestal.			
	• Apropiación.			
	• Conformación de bolsa común. Identificar la asignación de los recursos SGP -alimentación Escolar y las diferentes fuentes que cada municipio no certificado del Departamento puede aportar y harán parte de la vigencia actual para el PAE.			
	• Realizar socialización con los municipios no certificados sobre los diferentes mecanismos que se tienen para la conformación de bolsa común .			
	• Gestión de recursos de regalías.			
	• Reporte de información en CHIP.			

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA PRECONTRACTUAL	• Modalidad y cronograma de contratación. • Análisis del Sector y estudio de costo. • Estudios previos: que incluyen minuta patrón, ciclo de menús, guías de preparación de alimentos, listas de intercambios, fichas técnicas de alimentos, especificaciones técnicas y normativas de calidad e inocuidad de alimentos entre otros. • Matriz de riesgo (elaboración o actualización). • Proceso de selección del operador.	• Documentos técnicos y jurídicos publicados.	Por lo menos 3 meses antes del inicio de la operación.	• Cumplimiento cronograma de contratación.
	Equipo PAE • Adjudicación del o los contratos de forma oportuna del equipo PAE.	• Personal contratado.		• Equipo PAE contratado en las etapas de planeación, inicio y ejecución de la operación del PAE, y cierre y liquidación de contratos.
ETAPA CONTRACTUAL	• Adjudicación del o los contratos de forma oportuna.	• Contrato adjudicado para la operación del PAE.	Un mes antes del inicio de la operación.	

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA PREOPERATIVA	En esta etapa, el operador deberá adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas, para verificar: • Condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación. • Inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas. • Equipo humano: la Entidad Territorial deben asegurarse de que el operador cuente con el personal apropiado, preparado y capacitado.	• Documentos técnicos y jurídicos publicados.	Un mes antes del inicio de la operación	• Cumplimiento cronograma de contratación.
	• Incorporación en el plan de compras pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones (Ley 2046). • Integración dentro de su personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042)	• Reporte de proveedores en la operación del PAE.		• Porcentaje de compras públicas locales de alimentos. • Porcentaje de personal manipulados de alimentos, padres de familia de beneficiarios PAE.

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Ejecución Financiero Realizar el reporte de información en la categoría UApA-PAE de acuerdo con la Resolución 332 de 2021.	- Reporte Semestral de operación PAE. - Reportes oficiales realizados por las ET en las categorías UApA-PAE Y FUT.	Durante la operación cada vez que se requiera.	- Porcentaje de recursos ejecutados por las ET para la ejecución del Programa.² - Porcentaje de sedes educativas con inicio oportuno de la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día del calendario académico.³

² Porcentaje de recursos ejecutados por las ET para la ejecución del Programa: (Recursos ejecutados por las ET para la ejecución del Programa / Recursos comprometidos por las ET para la ejecución del Programa) *100

³ Porcentaje de sedes educativas con inicio oportuno de la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día del calendario académico= (Número de sedes educativas con inicio oportuno de la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día del calendario académico/ Número de sedes educativas priorizadas) *100

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Calidad e Inocuidad Modalidad Atención Preparada en Sitio Materias Primas: - Registro de proveedores, lotes y fechas de vencimiento. - Tiempo desde la recepción hasta el almacenamiento. - Prácticas de almacenamiento: Mezcla de productos. - Verificación del cumplimiento de las características organolépticas (olor, color, sabor y textura). - Temperatura de alimentos de alto riesgo. - Monitoreo del Kardex. Condiciones de operación en sitio: - Condiciones higiénico-sanitarias (Edificaciones e instalaciones). - Implementación del plan de saneamiento: Limpieza y desinfección, control de plagas, disposición de residuos sólidos y líquidos, y abastecimiento de agua. - Condiciones de Procesos: Operaciones de fabricación, preparación, ensamble y distribución. - Aseguramiento y control de la calidad.	- Se sugiere hacer uso del siguiente instrumento ubicado en la caja de herramientas: - Formato de Verificación de Materias Primas Ración para Preparar en Sitio. - Formato Condiciones de Operación en sitio – Ración preparada en sitio (Formato de uso estandarizado). - Formato de Verificación de temperatura y características organolépticas de alimentos preparados y distribuidos – Ración Preparada en Sitio –. - Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales RPS.	Durante la operación de manera permanente.	- Porcentaje de Materias primas que cumplen criterios de calidad de aceptación en RPS.⁴ - Promedio de cumplimiento de condiciones de operación en sitio de la RPS.⁵ - Porcentaje de Preparaciones que cumplen criterios de satisfacción organoléptica en la RPS.⁶ - Promedio de cumplimiento de requerimientos alimentarios y nutricionales RPS.⁷

⁴ Fórmula: (Número de materias primas verificadas que cumplen criterios de calidad de aceptación en RPS/ Número de materias primas verificadas para RPS) *100

⁵ Fórmula: Sumatoria de calificación de cumplimiento de condiciones operativas en sitio de RPS/Número de verificaciones de condiciones operativas en sitio de RPS

⁶ Fórmula: (Número de preparaciones verificadas que cumplen criterios de calidad organoléptico/ Número de preparaciones verificadas) *100

⁷ Fórmula: Promedio aritmético del puntaje de requerimientos alimentarios y nutricionales de complementos RPS en la ETC.

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Control de características organolépticas y temperaturas: • Temperatura ambiente y tiempo de preparación. • Tiempo y Temperatura de cocción. • Descongelación incorrecta del producto. • Contaminación biológica del producto. • Alteración organoléptica: Apariencia, Sabor, Olor, y Textura. • Temperatura inicial de distribución. • Temperatura final de distribución.			
	Aporte Alimentario y Nutricional • Aporte Nutricional del complemento: Contenido nutricional de los alimentos (Mínimo irreductible el aporte de proteína). • Cumplimiento de ciclo de minutas: Mayoritario vs Étnico. • Intercambios de alimentos. • Tamaño de porciones por grado. • Inclusión de alimentos y preparaciones propios.			

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Calidad e Inocuidad Modalidad Atención Comida Caliente Transportada Materias Primas: - Registro de proveedores, lotes y fechas de vencimiento. - Tiempo desde la recepción hasta el almacenamiento. - Prácticas de almacenamiento: Mezcla de productos. - Verificación del cumplimiento de las características organolépticas (olor, color, sabor y textura). - Temperatura de alimentos de alto riesgo. Condiciones de operación en sitio: - Condiciones higiénico-sanitarias (Edificaciones e instalaciones). - Implementación del plan de saneamiento: Limpieza y desinfección, control de plagas, disposición de residuos sólidos y líquidos, y abastecimiento de agua. - Condiciones de Procesos: Operaciones de fabricación, preparación, ensamble y distribución.	- Se sugiere hacer uso del siguiente instrumento ubicado en la caja de herramientas: - Formato de Verificación de Materias Primas CCT. - Formato Condiciones de Operación en sitio para ración CCT (Formato de uso estandarizado). - Formato de Verificación de temperatura y características organolépticas de alimentos preparados y distribuidos. - Formato Condiciones de transporte y distribución CCT (Formato de uso estandarizado). - Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales CCT.	Durante la operación de manera permanente.	- Porcentaje de Materias primas que cumplen criterios de calidad de aceptación en CCT.⁸ - Promedio de cumplimiento de condiciones operativas de CCT.⁹ - Porcentaje de Preparaciones que cumplen criterios de satisfacción organoléptica en CCT.¹⁰ - Promedio de cumplimiento de condiciones transporte y distribución de CCT.¹¹ - Promedio de requerimientos alimentarios y nutricionales CCT.¹²

⁸ Fórmula: (Número de materias primas verificadas que cumplen criterios de calidad de aceptación/ Número de materias primas verificadas) *100

⁹ Fórmula: Cumplimiento promedio de condiciones operativas en sitio= promedio aritmético del puntaje de condiciones operativas de los comedores escolares con modalidad preparada en sitio en la ETC.

¹⁰ Fórmula: (Número de preparaciones verificadas que cumplen criterios de calidad organoléptico/ Número de preparaciones verificadas) *100

¹¹ Fórmula: Cumplimiento promedio de condiciones condiciones transporte y distribución de CCT= promedio aritmético del puntaje de condiciones condiciones transporte y distribución de CCT de la ETC.

¹² Fórmula: Cumplimiento promedio de las requerimientos alimentarios y nutricionales de complementos CCT= promedio aritmético del puntaje de requerimientos alimentarios y nutricionales de complementos CCT en la ETC

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	• Aseguramiento y control de la calidad. • Control de características organolépticas y temperaturas. • Temperatura ambiente y tiempo de preparación. • Tiempo y Temperatura de cocción. • Descongelación incorrecta del producto. • Contaminación biológica del producto. • Alteración organoléptica: Apariencia, Sabor, Olor, y Textura. • Temperatura inicial de distribución. • Temperatura final de distribución.			
	Control de transporte y distribución: • Condiciones del manipulador de alimentos (Dotación y documentación). • Condiciones de transporte (Condiciones sanitarias del vehículo, concepto sanitario). • Monitoreo de temperatura. • Tiempo de recorrido del vehículo. • Entrega de complementos alimentarios y Consumo.			

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Aporte Alimentario y Nutricional: • Aporte Nutricional del complemento: Contenido nutricional de los alimentos (Mínimo irreductible el aporte de proteína). • Cumplimiento de ciclo de minutas: Mayoritario vs Étnico. • Intercambios de alimentos. • Tamaño de porciones por grado. • Inclusión de alimentos y preparaciones propios			
	Calidad e Inocuidad Modalidad Atención Industrializada Recepción y almacenamiento de Alimentos: • Registro de proveedor, lotes y fechas de vencimiento (Rotulado Res 5109 de 2005). • Tiempo desde la recepción hasta el almacenamiento. • Condiciones higiénico-sanitarias de Transporte de alimentos. • Unidad de medida. • Gramaje por unidad. • Organoléptica del alimento. • Temperatura.	• Se sugiere hacer uso del siguiente instrumento ubicado en la caja de herramientas: • Formato Verificación organoléptica, gramajes y trazabilidad de temperaturas, RI. • Formato verificación de rotulado, RI. • Verificación de Condiciones de Operación Plantas de ensamble de complementos de RI. • Formato de condiciones de despacho y suministro de complementos de RI. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales RI.	Durante la operación de manera permanente.	• Porcentaje de alimentos que cumplen criterios de calidad de aceptación, durante la recepción en RI.13 • Promedio de cumplimiento de condiciones operativas en plantas de ensamble de complementos RI.14

¹³ Fórmula: (Número de alimentos verificadas que cumplen criterios de calidad de aceptación en RI/ Número de alimentos verificadas en RI)*100

¹⁴ Fórmula: Cumplimiento promedio de condiciones operativas en plantas de ensamble =promedio aritmético del puntaje de condiciones operativas en plantas de ensamble de complementos de RI en la ETC.

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Condiciones Operativas Planta de Ensamble: • Condiciones locativas por áreas (Cumplimiento normativo Resolución 2674 de 2013). • Plan de saneamiento. • Equipos y utensilios. • Personal Manipulador. • Requisitos para el ensamble. • Aseguramiento y Control de la Calidad e inocuidad: Verificación BPM. • Almacenamiento y despacho.			• Promedio de cumplimiento de condiciones de despacho y suministro de complementos RI.¹⁵
	Condiciones de despacho y suministro de complementos: • Personal Manipulador: Verificación BPM. • Condiciones del vehículo. • Temperatura. • Características organolépticas. • Condiciones de embalaje. • Rotulado. • Empaque secundario, si aplica.			• Porcentaje promedio de cumplimiento de requerimientos alimentarios y nutricionales RI.¹⁶

¹⁵ Fórmula: Porcentaje promedio de cumplimiento de condiciones de despacho y suministro de complementos RI= promedio aritmético del puntaje de condiciones cumplimiento de condiciones de despacho y suministro de complementos RI en la ETC

¹⁶ Fórmula: Cumplimiento promedio de las requerimientos alimentarios y nutricionales de complementos RI= promedio aritmético del puntaje de requerimientos alimentarios y nutricionales de complementos RI en la ETC

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA OPERATIVA	Aporte Alimentario y Nutricional: • Aporte Nutricional del complemento: Contenido nutricional de los alimentos (Mínimo irreductible el aporte de proteína). • Cumplimiento de ciclo de minutos. • Intercambios de alimentos. • Tamaño de porciones por grado. • Inclusión de alimentos y preparaciones propios.			
	Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas: • Oportunidad en la conformación de los CAE. • Integrantes de los CAE. • Periodicidad de sesiones. • Cumplimiento de las funciones de seguimiento a la operación del programa.	• Reporte Semestral de operación PAE.	Durante la operación, cada seis meses.	• Porcentaje de CAE conformados con oportunidad.¹⁷ • Promedio de Informes consolidado de vigilancia trimestral de CAE.
ETAPA DE SUPERVISIÓN	Mesas Públicas: • Oportunidad en la convocatoria. • Realización de la mesa pública. • Actores/roles instituciones y comunitarios participantes en la mesa públicas.	• Reporte Semestral de operación PAE.	Durante la operación, cada seis meses.	• Número de mesas públicas realizadas.

¹⁷ Porcentaje de CAE conformados con oportunidad = (Número de CAEs conformados / Números de Instituciones Educativas beneficiarias del PAE)*100

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA DE SUPERVISIÓN	Gestión Territorial: Participación espacios de articulación y posicionamiento PAE.	Reporte Semestral de operación PAE.	Durante la operación, cada seis meses.	- Porcentaje de participación en espacios de articulación intersectorial para posicionamiento del PAE.¹⁸ - Porcentaje de participación en espacios de articulación intrasectorial PAE.¹⁹
	Proceso de Supervisión: - Definición de mecanismo de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. - Plan de supervisión que incluya cada una de las etapas y componente del PAE.	Reporte Semestral de operación PAE.	Durante la operación, cada seis meses.	- Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión.²⁰ - Porcentaje de hallazgos realizadas durante la supervisión interventoría con seguimiento.²¹

¹⁸ Porcentaje de participación en espacios de articulación intersectorial para posicionamiento del PAE = $\frac{\text{Número de espacios de articulación intersectorial en los que participa}}{\text{Número de espacios de articulación intersectorial convocados}} \times 100$

¹⁹ Porcentaje de participación en espacios de articulación intrasectorial para posicionamiento del PAE = $\frac{\text{Número de espacios de articulación intrasectorial en los que participa}}{\text{Número de espacios de articulación intrasectorial convocados}} \times 100$

²⁰ Número de actividades de supervisión realizadas = $\frac{\text{Número de actividades de supervisión realizadas}}{\text{Número de actividades de supervisión programadas}} \times 100$

²¹ Porcentaje de hallazgos realizadas durante la supervisión/interventoría con seguimiento = $\frac{\text{Número de hallazgos realizadas durante la supervisión/interventoría con seguimiento}}{\text{Número de hallazgos realizadas durante la supervisión/interventoría}} \times 100$

Proceso	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	Fecha (el cuándo)	Indicador Trazador
ETAPA DE SUPERVISIÓN	Comité de planeación y seguimiento PAE: - Oportunidad realización comités. - Seguimiento y evaluación a la ejecución del Programa en las Entidades Territoriales.	Reporte Semestral de operación PAE.	Durante la operación, cada seis meses.	- Porcentaje de comités de planeación y seguimiento realizados.²² - Porcentaje de cumplimiento de los compromisos que se establecen en las sesiones del Comité.²³

²² Porcentaje de comités de seguimiento realizados = (Número de comités de seguimiento territorial realizados / Número de comités de seguimiento territorial programados (mínimo 4 comités de seguimiento por ETC)) * 100

²³ Porcentaje de cumplimiento de los compromisos que se establecen en las sesiones del Comité = (Número de compromisos establecidos en los comités de seguimiento territorial, con cumplimiento / Número de compromisos establecidos en los comités de seguimiento territorial) * 100

6. Bibliografía

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (28 de junio de 2004). Conpes 3294. Renovación de la administración pública: gestión de resultados y reforma del sistema nacional de evaluación. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). (s.f.). Conceptos Clave de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos-Breve guía. Obtenido de:

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos_claves_de_seguimiento_y_evaluaci%C3%B3n.pdf

Milburn, J. B. (2010). Monitoreo y Evaluación de Proyectos. Medellín, Colombia: Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo.

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. (Agosto de 2007). Obtenido de CURSO_E-DC-5.2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. Texto de Referencia y Consulta: <https://financiamientointernacional.files.wordpress.com/2013/12/avaliac3a7c3a3o-managua.pdf>

Terres des Hommes. (Enero de 2016). Diseño e implementación de un sistema de monitoreo. Obtenido de Terres des Hommes: https://www.tdh.ch/sites/default/files/161019_tdh_guidemonitoring_es_version_impression.pdf

Zapata, J. G. (2007). El diseño, el monitoreo y la evaluación del sistema de información y su papel en la política social de atención a los más pobres. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.



Unidad Administrativa Especial
de Alimentación Escolar

Alimentos para Aprender

 @AlimentosParaAprenderOficial

 @Alim_aprender

 @alim_aprender

 Alimentos Para Aprender UApA

 www.alimentosparaaprender.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación